

Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía

Políticas públicas

Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas

Transversalidad de género

Los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas

Evaluación de impacto de género

Incorporación de la evaluación del impacto de género en el desarrollo de sus competencias

Todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno incorporarán, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género

El informe de evaluación de impacto de género irá acompañado de indicadores pertinentes en género, mecanismos y medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres

Plan estratégico

Se aprobará cada cuatro años

Incluirá medidas para alcanzar el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres y para eliminar la discriminación por razón de sexo.

Estadísticas e investigación

Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que realicen

Incorporar indicadores de género en las operaciones estadísticas

Analizar los resultados desde la dimensión de género

Promoción de la igualdad de género por la Junta de Andalucía

Representación equilibrada de los órganos directivos y colegiados

Contratación pública

Podrá establecer condiciones especiales en relación con la ejecución de los contratos que celebren, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres

Ayudas y Subvenciones

Incorporará a las bases reguladoras de las subvenciones públicas la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, salvo en aquellos casos en que, por la naturaleza de la subvención o de las entidades solicitantes, esté justificada su no incorporación

La Junta de Andalucía no formalizará contratos, ni subvencionará, bonificará o prestará ayudas públicas a aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias